

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 1 de 9**1. OBJETIVO**

Garantizar el derecho de la población del departamento del Magdalena a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las políticas, normas técnicas y guías de atención aplicables a la dimensión en los 29 municipios del Departamento del Magdalena.

3. DEFINICIONES

SALUD PÚBLICA: Es la ciencia que protege y mejora la salud de las comunidades a través de la educación, promoción de los estilos de vida saludables y la investigación para prevenir enfermedades y lesiones; es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN: son una de las herramientas de garantía de la calidad del Sistema general de seguridad social en salud (SGSSS). Están dirigidas a disminuir la variabilidad de las prácticas, obtener los mejores resultados, optimizar el uso de los recursos de la atención, a estimular la promoción de la salud y prevención de eventos de importancia en salud pública y a racionalizar los costos del sector.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 2 de 9

PROMOCIÓN DE LA SALUD: Se define como el proceso mediante el cual los individuos y las comunidades ejercen un mayor control sobre los determinantes de la salud para mejorar su calidad de vida.

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD: Dícese del acto anticipado con el fin de evitar un riesgo; la prevención es el conjunto de acciones que se pueden realizar con el fin de disminuir la incidencia y / o mortalidad de algo.

HISTORIA CLÍNICA: Es un documento privado obligatorio y sometido a reserva en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud.

INSPECCIÓN: Es el método de exploración física que se efectúa por medio de la vista.

VIGILANCIA: La vigilancia de la salud pública es la función esencial de la salud pública asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública.

CONTROL: Se puede definir como la evaluación y medición de la ejecución de los planes, con el fin de detectar y prevenir desviaciones.

AIETI: Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.

IAMI: Institución amiga de la mujer y la infancia.

UAIC: Unidad de atención institucional comunitaria

UROC: Unidades de rehidratación oral comunitarias.

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

IRA: Infección Respiratoria Aguda

ERA: Enfermedad Respiratoria Aguda

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 3 de 9

DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA: uso de medicamentos antihelmínticos, solos o asociados, como un instrumento de salud pública contra los helmintos. Es la administración temprana y periódica de medicamentos para reducir la ocurrencia, extensión, gravedad y consecuencias a largo plazo de la enfermedad.

SIVIGILA: Sistema de vigilancia en salud pública, es el conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública.

COVE: Comité de Vigilancia Epidemiológica

PROMOCION DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA: Formulación de estrategias operativas orientadas a fomentar la conformación de entornos favorables a la salud en las dimensiones físicas y socioculturales, así como en el desarrollo de habilidades y competencias ciudadanas y comunitarias en pro de la salud.

PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS Y RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DAÑOS EN LA SALUD: Formulación de estrategias operativas orientadas a garantizar el acceso de la población a servicios de salud de calidad de protección específica, detección temprana y atención integral de los eventos de interés.

VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Formulación de estrategias operativas para mejorar el acopio y análisis de la información necesaria para la toma de decisiones.

UNIDAD DE ANÁLISIS: es una metodología utilizada para la caracterización de las condiciones en las cuales ocurrió la defunción, con el fin de plantear acciones de mejoramiento que permitan prevenir, mitigar y eliminar la morbilidad o la mortalidad relacionada con eventos de interés en salud pública

GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA: estrategias operativas orientadas al

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 4 de 9

fortalecimiento de la capacidad institucional de rectoría, vigilancia y control para el mejoramiento de la gestión en salud pública en el ámbito nacional y subnacional.

4. NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 del 2007, Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Ley 1438 de 2011, Nueva Reforma a la Salud

Decreto 3039 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de salud pública

Resolución 0412 de 2000, por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

Circular 023 De 2017 Acciones En Salud Pública Para Prevención, Manejo Y Control De Respiratoria Aguda -Ira-.

LEY 1098 DE 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

Resolución 4505 del 2012, “Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento”

Plan Decenal 2012-2021.

Resolución 3202 de 2016 Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 5 de 9

por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.

Resolución 3280 de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

5. POLITICAS OPERACIONALES

Crear condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles

Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, las enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas, de las enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria (Enfermedad Diarreica Aguda EDA y Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETA), de las enfermedades transmitidas por vía sanguínea y de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis.

Generación de conocimiento que oriente la inclusión de nuevas vacunas, el monitoreo y evaluación del comportamiento de las enfermedades inmunoprevenibles y el impacto de la vacunación a nivel nacional y local.

Implementación de la estrategia de vacunación sin barreras, que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación y del Sistema de

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 6 de 9

Información Nominal del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI en todo el territorio nacional.

Remitir información al Ministerio de la Protección Social, organismos de control y otros, según necesidad.

Realizar el seguimiento mediante las asistencias técnicas a los actores del departamento.

Sostenimiento y cumplimiento de metas del lineamiento del componente de desparasitación antihelmíntica masiva

Manejo prevención control y vigilancia de las enfermedades infecciosas EDA Y IRA

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Asistencia técnica a los actores del sistema en cada municipio EPS e IPS, para la articulación y cumplimiento de las metas.	Referente Enfermedades Transmisibles	Semestral
2	Seguimiento a los planes de mejoramiento de las asistencias técnicas.	Referente Enfermedades Transmisibles	Trimestral
3	Capacitación y acompañamiento a los municipios, red de prestación de servicios de su jurisdicción de los lineamientos del programa,	Referente Enfermedades Transmisibles I	Semestral
4	Programa anualmente las actividades operativas en el proyecto de enfermedades prevenibles por vacunas, Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV, transmitidas por animales vertebrados, enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo.	Referente Enfermedades Transmisibles	Anual
5	Actualización de la base de datos de los pacientes de enfermedades prevenibles por vacunas, Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV, transmitidas por animales vertebrados, enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo..	Referente Enfermedades Transmisibles	Diaria

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

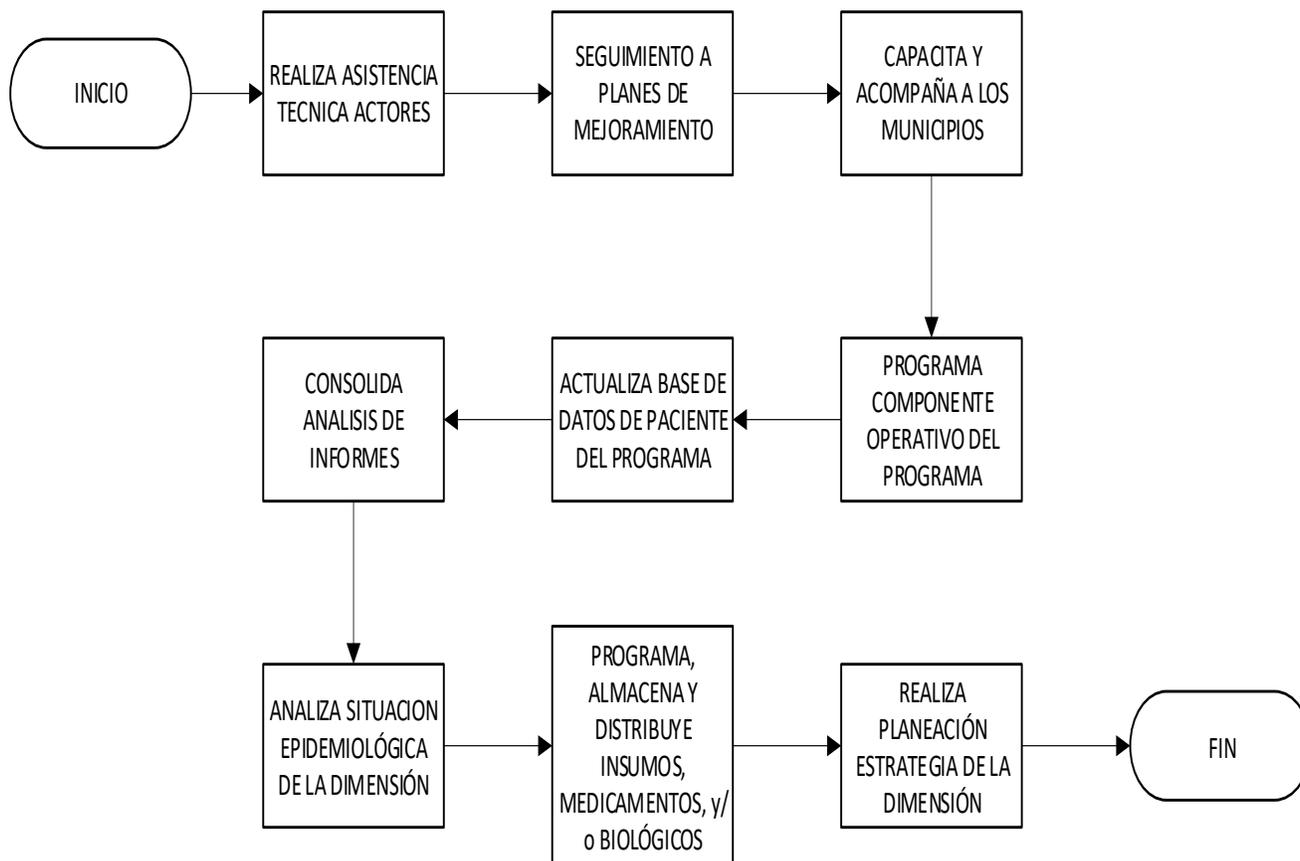
OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 7 de 9

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
6	Consolidación y análisis de los informes trimestrales de los programas y análisis de corte de tuberculosis de los diferentes municipios para ser remitidos de manera oportuna al MPS.	Referente Enfermedades Transmisibles	Trimestrales
7	Análisis de la situación epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunas, Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV, transmitidas por animales vertebrados, enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo. a nivel departamental, y difunde sus resultados para la adecuada toma de decisiones	Referente Enfermedades Transmisibles	Trimestral
8	Programa y almacena y distribuir el stock de medicamentos, Biológicos y/o insumos	Referente Enfermedades Transmisibles	Trimestral O cuando lo Requieran
9	Realiza planeación estratégica para el cumplimiento de las metas de resultados inmersa en el plan estratégico de la dimensión.	Referente Enfermedades Transmisibles	Anual



7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO

Plan de Acciones en Salud, Términos de referencia (estudios de oportunidad y conveniencia), Informes de Visitas Técnicas, Consolidado de Actividades ejecutadas, Instrumentos de Evaluación y Soporte de Asistencia Técnica, Agenda, planillas de asistencia y formatos de protocolo del taller de capacitación

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
Nº 2	NOVIEMBRE 2019	Actualización Procedimiento Según Normatividad



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN VIDA SALUDABLE Y
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S1-03-04**

OFICINA SALUD PUBLICA

PÁGINA 9 de 9